

20485 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino de la provincia de Ciudad Real, con las modificaciones que se indican.*

La experiencia recogida durante la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Ciudad Real, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1978), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el programa de reproducción ordenada en ganado bovino de la provincia de Ciudad Real, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1978), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contenido será el siguiente:

«1.3. Se autoriza también el empleo de la inseminación artificial en las explotaciones ganaderas con servicio propio para su aplicación que a continuación se indican:

Zona de reproducción B. Número de explotaciones: Tres.»

Segundo.—La vigencia del programa con las modificaciones señaladas en el apartado anterior se prorroga hasta el 30 de junio de 1980.

Lo que se comunica a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Ciudad Real.

20486 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Castellón, con las modificaciones que se indican.*

La experiencia recogida durante la vigencia del programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Castellón, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de Castellón, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Castellón, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), con excepción de los apartados que a continuación se indican y cuyo contenido será el siguiente:

1. Inseminación artificial

1.1. Funcionarán en la provincia dos Servicios Aplicativos de Inseminación Artificial, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de Reproducción	N.º de Servicios de I. A.
C	2

Segundo.—La vigencia del Programa, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior, se prorroga hasta el 31 de julio de 1980.

Lo que se comunica a VV. SS. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Castellón.

20487 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se autoriza el cambio de fechas de celebración de la exposición-venta de Lérida.*

Por Resolución de esta Dirección General de 12 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) ha sido aprobado el calendario de exposiciones-venta de reproductores selectos para el presente año;

Teniendo en cuenta la petición formulada por el Director general de la Feria Agrícola y Nacional Frutera, con el fin de hacerla coincidir con la tradicional Feria Agrícola y Ganadera de San Miguel y dar así más realce a ambas manifestaciones, Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Apartado único.—Como ampliación a lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 12 de febrero de 1979, por la que se fija el calendario de exposiciones-venta de reproductores selectos para el año 1979, se autoriza el cambio de fechas de celebración de la Exposición-Venta de Lérida, trasladando del 18 al 20, según estaba previsto, a los días 27 al 29 del mismo mes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Subdirector general de la Producción Animal.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

20488 *ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se concede a «S. A. Chupa Chups», de Barcelona, la importación temporal de unas toallas de baño de algodón para acompañar con fines de promoción a unos productos de fabricación nacional.*

Ilmo. Sr.: «S. A. Chupa Chups», de Barcelona, ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de unas toallas de baño de algodón para acompañar con fines de promoción a unos productos de fabricación nacional.

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a «S. A. Chupa Chups», de Barcelona, a importar temporalmente unas toallas de baño de algodón, comprendidas en la licencia de importación temporal número 9-240180, para acompañar con fines de promoción a unos productos de fabricación nacional.

2.º El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20489 *ORDEN de 19 de julio de 1979 por la que se autoriza la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 13 de septiembre de 1976 y ampliado por Orden de 6 de mayo de 1978 la firma «Nerpel, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Nerpel, S. A.», en solicitud de autorización para ceder el beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 13 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre) y ampliado por Orden de 6 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio),